



ESCRITURA DE MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, A "OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A., CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, siete de Noviembre del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR**

**PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular

TRIGÉSIMO de este Cantón, comparecen: La Compañía

**OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA**, debidamente

representada por el señor **JORGE FIDEL CANELOS**

**MOLINEROS**, de estado civil casado, ejecutivo; y,

señor **JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO**, de estado

civil casado, Ingeniero Civil, en sus calidades de

Presidente y Gerente General de la misma, tal como lo

acreditan los nombramientos que debidamente inscritos

se agrega a esta matriz como documentos habilitantes.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.

Bien instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura publica de **MODIFICACION DE LA DENOMINACION**

**SOCIAL, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, a la que proceden con amplia y

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste, la **MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren a la celebración u otorgamiento de la presente escritura pública, los señores JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS y JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO, por los derechos que representan de la Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos que debidamente inscritos, se acompañan como documentos habilitantes, para que se agreguen en esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) la Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, se constituyó con un capital social de Seis Millones de Sucres, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con fecha Enero veinte de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha Febrero veinte y cuatro de mil novecientos noventa y siete; b) La Compañía Operadores Graneleros

0000000

S.A. Opergransa, mediante escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, con fecha: Septiembre diecinueve del dos mil e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha: Enero veinte y cuatro del dos mil uno; y, **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil tres, se resolvió unánimemente: **DOS. UNO.-** Modificar la denominación social de **OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA**, por **"OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A.**; **DOS. DOS.-** Reformar las cláusulas segunda y tercera del Estatuto Social, según el texto ya aprobado que consta en esa Acta, la misma que se dispone agregar; **DOS. TRES.-** Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía para que otorguen la escritura pública correspondiente y soliciten a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente.- **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores, JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS y JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada con fecha: Octubre treinta y uno 'del dos mil tres,' declaran: **TRES. UNO.-** Que se han reformado las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del Estatuto Social, conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno 'de Octubre' del dos mil tres, según consta en la copia certificada que dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; cuyo texto es el siguiente: "**CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La Compañía que se constituye por el presente contrato se denominará "**OPERGRANSA**" **SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-" "**CLAUSULA TERCERA:-** La Compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: Construcción industrial metalmecánica, mantenimiento, montaje de maquinaria, equipos y todos los demás servicios relacionados con la industria en general, construcción de partes y piezas soldada, fabricación de herramientas y maquinaria para uso industrial, agrícola, de la construcción, etc., la compra, venta de toda clase de equipos, maquinarias, herramientas para uso de la industria en general, su exportación e importación, compra, venta, importación, exportación de equipos de seguridad y protección personal, su importación o

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA"**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil tres, a las diez horas, en la planta baja del inmueble ubicado en las calles sito: Bolivia No. 211 y 5 de Junio se reúnen los accionistas de la Compañía "OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA", a saber: sr, Jorge Canelos Molineros, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una; Jorge Mauricio Canelos Delgado, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una; y, Fidel Ernesto Canelos Delgado, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un dólar americano cada una, por lo que, se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrara esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la modificación del cambio de nombre de la denominación de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver acerca de la modificación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma los señores: Jorge Canelos Molineros y Jorge Canelos Delgado, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos antes acordados.

De inmediato a tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente manifiesta la necesidad de modificar el cambio de nombre de la denominación de la Compañía con una que por razones de comercialización se identifique con la denominación de la misma, por lo

que sugiere que tal nombre podría ser **"OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A.**, solicitando un pronunciamiento al respecto. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración las razones de comercialización resuelve, por unanimidad de votos que se modifique en todos los lugares en que se menciona el nombre de la Compañía y especialmente reforme la cláusula segunda del Estatuto Social cuyo texto el mismo que en futuro será del tenor siguiente: **"CLAUSULA SEGUNDA:- DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La Compañía que se constituye por el presente contratos se denominará **"OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil. La sociedad podrá establecer sucursales o agenciarse en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Posteriormente se pasa a tratar el Segundo y último Punto del Orden del Día, el Presidente de la Compañía manifiesta la necesidad de modificar el objeto social de la Compañía en el que además de realizar actividades de construcción industrial metalmecánica, mantenimiento, montaje de maquinaria, equipos, etc., se prevean otras áreas de negocios en los que esta pueda involucrarse, por lo que la Junta luego de las deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve adoptar como nuevo texto de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales el siguiente: **"CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL:-** La Compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: Construcción industrial metalmecánica, mantenimiento, montaje de maquinaria, equipos y todos los demás servicios relacionados con la industria en general, construcción de partes y piezas soldadas, fabricación de herramientas y maquinaria para uso industrial, agrícola, de la construcción, etc., la compra, venta de toda clase de equipos, maquinarias, herramientas para uso de la industrial en general, su exportación e importación, compra, venta, importación, exportación de equipos de seguridad y protección personal, su importación o exportación. Suministrar servicios de operadores portuarios de carga, descarga, estiba, desestiba, manipuleo de toda clase de productos y mercaderías empacadas o sueltas, en contenedores o al granel, operación de terminales para el almacenamiento de productos, líquidos, sólidos, combustibles derivados de hidrocarburos, productos agrícolas, fertilizantes, minerales y demás cargas manejadas al granel que sean de importación o exportación. Suministrar toda clase de servicios a la industria del transporte naviero y terrestre. Para cumplir sus objetivos la compañía podrá efectuar todas las operaciones bancarias, así como comprar, vender, importar, exportar, trocar bienes relativos a su objeto y en general realizar todo acto permitido por la Ley, actuando por si o sola o en representación o afiliación y/o socio con otra u otras personas



0000005

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Presidente y Gerente General en forma conjunta para que realicen a nombre y en representación de la Compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del cambio de la razón social como de la denominación y su nuevo objeto social de la Compañía y la Reforma del Estatuto Social, así como para que otorguen y suscriban la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presente, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta por Secretaria la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con que el Presidente declara concluida la Sesión, levantándola a las 11h00.- f) Jorge Fidel Canelos Molineros, Presidente.- f) Jorge Mauricio Canelos Delgado, Secretario-Gerente General .- f) Fidel Ernesto Canelos Delgado.-

Dr. Piero Aycay Vincenz  
NOTARIO TUGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICAMOS QUE AL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

  
Jorge Fidel Canelos Molineros  
Presidente de la Compañía

  
Jorge Mauricio Canelos Delgado  
Secretario - Gerente General

0000006

Guayaquil, Enero 17, 2.003

Señor  
**JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

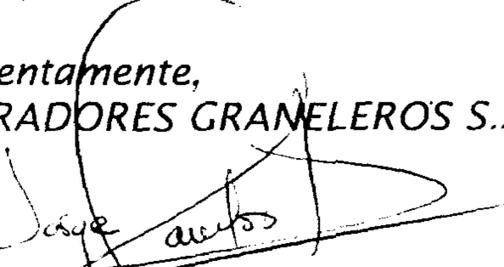
Me es grato comunicarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, celebrada con fecha: Enero 17, 2.003; resolvió por unanimidad designarlo a Ud., como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Por tanto usted, ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Gerente General de la Compañía.

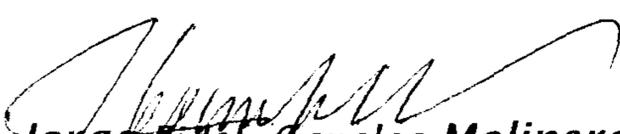
La Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con fecha: Enero 20, 1.997; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha: Febrero 24, 1.997.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,  
p. OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA

  
**Jorge Mauricio Canelos Delgado**  
Secretario - Gerente General

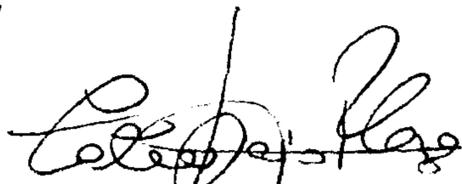
Acepto el cargo:  
Guayaquil, Enero 17, 2.003

  
**Jorge Fidel Canelos Molineros**  
C.I. No. 090258594-2

Dr. Piero Kybart Vincenzani  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA**, a favor de **JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS**, de fojas **17.293 a 17.295**, Registro Mercantil número **2.472**, Repertorio número **3.959**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, trece de Febrero del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



TRAMITE: 43837  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ  
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 



Guayaquil, Enero 17, 2.003

0000007

Señor  
**JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

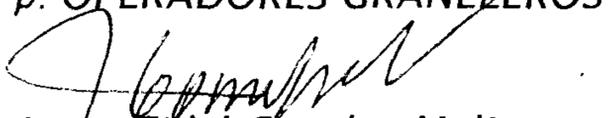
Me es grato comunicarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, celebrada con fecha: Enero 17, 2.003; resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud., como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Por tanto usted, ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Presidente de la Compañía.

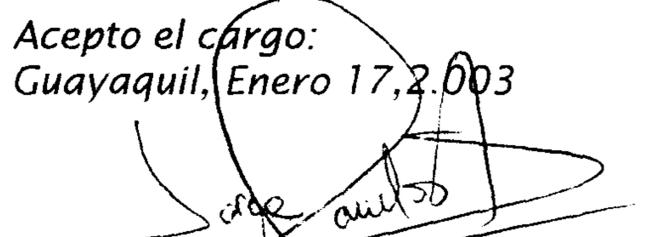
La Compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, con fecha: Enero 20, 1.997; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha: Febrero 24, 1.997.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,  
p. OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA

  
Jorge Fidel Canelos Molineros  
Presidente

Acepto el cargo:  
Guayaquil, Enero 17, 2.003

  
Jorge Mauricio Canelos Delgado  
C.I. No. 0911646719

Dr. Piero Ayala Vinces  
NOTARIO TIGASSIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA**, a favor de **JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO**, de fojas **15.457 a 15.459**, Registro Mercantil número **2.170**, Repertorio número **3.520**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Febrero del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**

Orden: 43836  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado : *M*

exportación. Suministrar servicios de operadores portuarios de carga, descarga, estiba, desestiba, manipuleo de toda clase de productos y mercaderías empacadas o sueltas, en contenedores o al granel, operación de terminales para el almacenamiento de productos, líquidos, sólidos, combustibles derivados de hidrocarburos, productos agrícolas, fertilizantes, minerales y demás cargas manejadas al granel que sean de importación o exportación. Suministrar toda clase de servicios a la industria del transporte naviero y terrestre. Para cumplir con sus objetivos la Compañía podrá efectuar todas las operaciones bancarias, así como comprar, vender, importar, exportar, trocar bienes relativos a su objeto y en general realizar todo acto permitido por la Ley, actuando por si sola o en representación o afiliación y/o socia con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras".- CONCLUSION:- Agregue Ud., señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia del presente instrumento público a otorgarse y de manera especial, sírvase incorporar el Acta de Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPREADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil tres, cuya copia certificada se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta munita, para efectuar los trámites

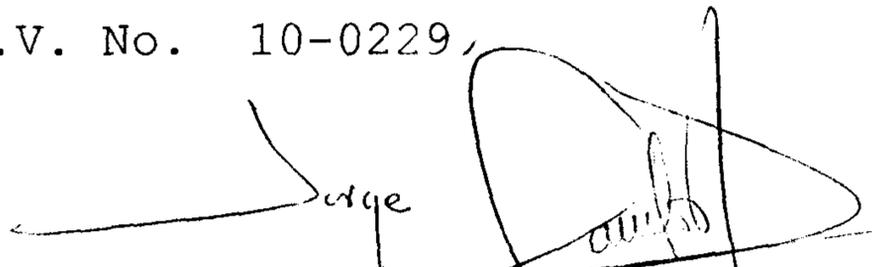
necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. Firmado: Abogado Gonzalo Sotomayor Morales Registro numero tres mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Leída que les fue esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba, se afirman en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

p. OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA /

  
SR. JORGE FIDEL CANELOS MOLINEROS

C.I. No. 090258594-2

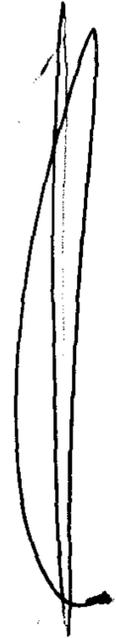
C.V. No. 10-0229,

  
ING. CIV. JORGE MAURICIO CANELOS DELGADO

C.I. No. 0911646719

C.V. No. 9-0229

RUC. No. 0991384340001



se otorgo ante mi, en fe de ello conliero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA DE MODIFICACION DE LA**  
**DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORES**  
**GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, A "OPERGRANSA"**  
**SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A., CAMBIO DEL**  
**OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
**COMPAÑIA OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA.,**  
Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la  
misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y  
al margen de la matriz de la ESCRITURA  
PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OPERADORES  
GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, por la de  
"OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS  
S.A., Y REFORMA DE ESTATUTO. Otorgada  
mediante escritura publica ante el Notario  
Trigesimo el dia 05 de Noviembre del año  
2.000. He tomado nota de su aprobacion  
mediante resolucion numero 03-G-13-0007743  
suscrita el 16 de Diciembre del 2003 por el  
Intendente Juridico de Companias de la  
Intendencia de Companias de Guayaquil (E).-  
Guayaquil veintidos de enero del año dos mil  
cuatro.



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007743**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 16 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA**, por la de **"OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A.**, y Reforma del Estatuto; de fojas **14.010 a 14.027**, número **2.101** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.483** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil cuatro.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA**



Orden. 89243  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón- Anotación. Lanner Cobeña  
Revisado: